Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) vEDwmEiE1j7UTe+WJRuD

Ayuntamiento de PUERTOLLANO

ANUNCIO

Reunida, el 14 de noviembre de 2018, la Comisión de Valoración constituida para la selección de monitores para impartir cursos en la Universidad Popular de Puertollano, curso 2018/19, en régimen de funcionario interino y su selección mediante concurso de méritos, se procede, en aplicación de la base 8.2 de la convocatoria, a la realización de una entrevista a las aspirantes Dª. Antonia García Gómez y Dª. María Dolores San Millán Ciudad, que han obtenido la misma puntuación para la plaza de monitor del curso de Inglés, valorándose con la siguiente puntuación:

García Gómez, Antonia…….2,5 puntos
San Millan Ciudad, María Dolores……3,0 puntos

Sumando la puntuación obtenida en la entrevista, a la ya obtenida por la experiencia y la formación, se obtiene el siguiente resultado para las aspirantes implicadas, manteniéndose la puntuación para el resto:

CURSO: INGLES.

	EXPERIENCIA	FORMACION	ENTREVISTA	TOTAL
- García Gómez, Antonia	6	4	2,5	12,5
- San Millán Ciudad, María de los Dolores	6	4	3,0	13,0

A continuación se procede al examen de las alegaciones/reclamaciones presentadas contra la valoración reflejada en el acta de 8 de noviembre de 2018, y que se detallan a continuación:

CURSO DE MANUALIDADES

Reclamación formulada por Dª. María Teresa Serrano Corrionero (R.E. 20748), contra la valoración otorgada en el apartado de experiencia: Se desestima la reclamación toda vez que no se presentaron contratos de trabajo o certificados de empresa, conforme se recoge en las Bases de la convocatoria.

CURSO DE ENTRENAMIENTO DE LA MEMORIA

1.- Reclamación formulada por D. Miguel María Castro Recuenco (R.E. 20842), contra la valoración otorgada en el apartado de experiencia: Se desestima, toda vez que se ha valorado los meses completos, según los días que figuran en la vida laboral, durante los que el interesado realizó trabajos como “Monitor de desarrollo cognitivo”, no valorándose el resto de contratos y certificados en los que aparece como “Animador Comunitario”, por entender que este último trabajo no acredita haber desempeñado funciones análogas a la plaza convocada.

2.- Reclamación formulada por Dª. María Angeles Ruiz Serna (R.E. 20793), contra la valoración otorgada en el apartado de experiencia: Se desestima, por no haber presentado la interesada vida laboral, conforme se exige en las Bases de la convocatoria

CURSO: CORTE Y CONFECCION.

Reclamación formulada por Dª. Lucía Lara Blázquez (R.E. 20863), contra la valoración otorgada tanto en experiencia como en formación: Se estima parcialmente, valorándose el período en el que consta como titular de una academia de patronaje, por tener concedida licencia de apertura para la misma y figurar de alta en el I.A.E. en el epígrafe correspondiente, desestimándose la valoración de los diplomas de cursos y formación aportados, por no constar

en los mismos las horas. En consecuencia, se modifica la puntuación otorgada a la interesada, quedando el listado de aspirantes de la siguiente forma:

	EXPERIENCIA	FORMACION	TOTAL
- Casado Adán, Pilar	6	-	6
- Lara Blázquez, Lucía	1,20	-	1,20
- López Asensio, Francisca	0,40	-	0,40

A la vista de todo lo anterior, esta Comisión de Valoración ACUERDA:

1º.- Proponer, por unanimidad de sus miembros, a la siguiente aspirante para impartir el curso que se detalla a continuación:

- **Inglés**:
  - San Millán Ciudad, María Dolores

2º.- Ratificar, por unanimidad de sus miembros, a los aspirantes propuestos para el resto de los cursos, según consta en el acta de 8 de noviembre de 2018.

En Puertollano, a 16 de noviembre de 2018
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.: Ezequiel Aparicio González

Firmado por Ezequiel Aparicio Gonzalez el 16/11/2018

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 2 página/s. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) vEDwmEiE1j7UTe+WJRuD